

(PLENO/2/2024).

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 23 DE FEBRERO DE 2024¹

SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

CONCEJALES/AS MIEMBROS INTEGRANTES Y DECISORES DEL PLENO

ALCALDE-PRESIDENTE: 01.D. VICENTE ARQUES CORTÉS. GM P.S.O.E.

CONCEJALES/AS:
02.DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. GM P.S.O.E.
03.DON ANTONI SUCH ARQUES. GM P.S.O.E.
04.DOÑA MARTINE MERTENS. GM P.S.O.E.
05.DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE. GM P.S.O.E.
06.DOÑA DOLORES ALBERO VALLS. GM P.S.O.E.
07.D. MANUEL CASADO PUCHE. GM P.S.O.E
08.DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI. GM P.S.O.E.
09.DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. GM P.S.O.E.
10.DÑA. LAURA SEVILLA PÉREZ. GM P.S.O.E.
11.DÑA. SANDRA GÓMEZ DEVESA. GM P.S.O.E.
12.D. OSCAR PÉREZ QUESADA. GM P.S.O.E.
13.DÑA.ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. GM P.S.O.E.
14.DÑA. CAROLINA SOLBES LÓPEZ. GM P.S.O.E.
15.D. PATRICK EMILE ANNA DE MEIRSMAN. GM P.S.O.E
16.DÑA. ROCIO GUIJARRO SÁNCHEZ. GM P.S.O.E
17.D. CESAR MARTÍNEZ TEJEDOR. GM P.P.
18. DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS. GM P.P.
19.DÑA. MARÍA ARANTZAZU GONZÁLEZ DE ZARATE UNAMUNO. GM P.P.
20.D. MANUEL ANGEL SAZ PLANELLES. GM VOX.
21.DÑA.MARÍA JOSÉ FUSTER PÉREZ. GM VOX.

SECRETARIA GENERAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIA PÚBLICA]: DÑA. ANDREA RODERO RUÍZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]:
D. NAZARIO FERRÁNDIZ BOIX.

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:00 h.
HORA FIN SESIÓN: 13:29h.

¹ Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme a lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP núm.111, de fecha 13/06/2017) y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018). El Documento audiovisual o vídeo firmado por la Secretaría General, se publica en el Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, conforme a la convocatoria efectuada por el Alcalde Presidente en Resolución número 376/2024, de fecha 20 de febrero de 2024, siendo las 12:00 horas del día **23 de febrero de 2024**, en primera convocatoria y en sesión **ORDINARIA**, bajo la presidencia del Alcalde Presidente, D. Vicente Arques Cortés, con la asistencia de los Concejales/as miembros, integrantes y decisores del Pleno expresados más arriba. Con la asistencia de la Secretaria General en su función reservada por Ley de fedataria pública en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, y con la asistencia, así mismo, del Interventor Accidental, D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, y asistencia del empleado público municipal responsable de la grabación del video, D. Sergio Reyes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA DE FECHA 26/01/2024, CONVOCATORIA ORDINARIA. REMITIDO MEDIANTE NOTIFICACIÓN A TODOS LOS CONCEJALES/AS DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN ART. 63 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Se somete a votación el borrador de acta de fecha 26/01/2024, y se aprueba por unanimidad de los 21 Concejales /as miembros de la Corporación: dieciséis (16) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; más tres (3) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular, y dos (2) votos favorables de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX.

2. BAS/412/2024. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS. ESTUDIOS CENTRO DE DÍA. [DICTAMINADA EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

Atendida la propuesta, **el Ayuntamiento Pleno, la aprueba por unanimidad de los veintiún (21) Concejales/as miembros de la Corporación y presentes**, computándose: dieciséis (16) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; más tres (3) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Popular, más dos (2) votos favorables de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Resultando que, mediante Providencia de fecha 12 de febrero de 2024, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante créditos extraordinarios financiados con bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

Vistos los informes emitidos por la Intervención sobre el procedimiento y sobre la estabilidad presupuestaria que constan en el expediente.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento y, además, en este caso concreto la modificación propuesta trata de consignar crédito presupuestario para cumplir con la necesidad de disponer de un centro de día en el municipio, necesidad reflejada en el expediente BAS/3491/2023.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el artículo 36.1-c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, se elevan al Pleno de la Corporación para su aprobación los siguientes,



Identificador 7e7n J+Id 1K+4 q8Vu +OX+ yR/M ZK8=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lallas.es>

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos del presupuesto 2024, mediante la modalidad de créditos extraordinarios financiados con bajas en otras aplicaciones presupuestarias, cuyo resumen es el siguiente:

Crear en el presupuesto 2024 las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Descripción	Total Aplicación
2024-231-64000	Estudios y trabajos técnicos Centro de Día	15.000,00
	TOTALES	15.000,00

El expediente de modificación de créditos se financia íntegramente con la **baja de las siguientes aplicaciones:**

Aplicación	Descripción	Importe
2024-920-63200	Reforma edificios municipales	15.000,00
	TOTALES	15.000,00

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos, la insuficiencia de otros medios para su financiación, y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores dadas las repercusiones en el funcionamiento de los servicios que presta esta Corporación y que redundan en beneficio de sus ciudadanos tal y como es el de disponer en el municipio de un centro de día para la tercera edad.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia y, en su caso, impugnación en vía contencioso-administrativa.

3. BAS/384/2024. AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR ESPECIAL DE ESCOLARES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE L' ALFÀS DEL PI. CENTRO ESCOLAR IES L' ARABÍ. RUTA: 307207. [DICTAMINADA EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

Atendida la propuesta, el **Ayuntamiento Pleno, la aprueba por unanimidad de los veintiún (21) Concejales/as miembros de la Corporación y presentes**, computándose: dieciséis (16) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; más tres (3) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Popular, más dos (2) votos favorables de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

*Vista la solicitud formulada por la mercantil AVANZA MOVILIDAD LEVANTE, S.L., con CIF B30017636 (N.R.Entrada 2023009828, de 16/10/2023), con domicilio a efecto de notificación en Finestrat, polígono industrial Finestrat 25, calle Castelló 10, y en su nombre y representación, don Luis González Ferreño relativa a obtener autorización para realizar transporte público regular de uso especial de escolares en l'Alfàs del Pi, Centro Escolar: **IES L'ARABI**, Ruta: 307207.*

Considerando lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento, el R.D. 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones dentro del término municipal de l'Alfàs del Pi, y considerando que dicha solicitud incluye los datos necesarios para su resolución y el Decreto 77/1984, de 30 de julio, del Conseller de la Generalitat Valenciana, sobre regulación del transporte escolar.

Considerando que la competencia para la resolución de lo solicitado corresponde al Ayuntamiento de conformidad con la disposición Adicional 4ª de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valencia.

En su virtud, atendido que el procedimiento seguido en la tramitación del expediente se estima correcto, con los informes correspondientes emitidos por el Departamento de Educación y Jefatura de Policía Local, de fechas 07/02/2024 y 14/02/2024, respectivamente, la Concejalía Delegada que suscribe eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para su posterior acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, de la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Autorizar el servicio de transporte regular especial de escolares para el curso 2023/2024 en el término municipal de l'Alfàs del Pi, con las paradas, itinerarios y horarios del servicio, propuestos por mercantil MOVILIDAD LEVANTE, S.L., con CIF B30017636 (N.R.Entrada 2023009828, de 16/10/2023), con domicilio a efecto de notificación en Finestrat, polígono industrial Finestrat 25, calle Castelló 10, y en su nombre y representación, don Luis González Ferreño y todo ello sin perjuicio de la ulterior ratificación de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento. **Centro Escolar: IES L'ARABI, Ruta: 307207.**

Segundo.- Trasladar el alcance del presente acuerdo a la Consellería de Infraestructuras y Transporte y a la mercantil AVANZA MOVILIDAD LEVANTE, S.L., y en su nombre y representación, don Luis González Ferreño, así como a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

4. MO/7/2024. PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR DE ESTUDIO DE NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE UNA ACTUACIÓN MUNICIPAL DE BARRIOS Y EDIFICIOS QUE PERMITA CONSIDERAR LA OPORTUNIDAD DE ACOGERSE A LAS AYUDAS QUE OFRECE LA CONSELLERÍA DE VIVIENDA PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE SUS VIVIENDAS. [DICTAMINADA EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

Atendida la Moción y sometida a votación, el **Ayuntamiento Pleno la aprueba por unanimidad de los veintiún (21) Concejales/as miembros de la Corporación y presentes**, computándose: dieciséis (16) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; más tres (3) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Popular, más dos (2) votos favorables de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada campaña para las elecciones municipales, la candidatura del Partido Popular al ayuntamiento de L'Alfàs del Pi incluimos en nuestro programa una propuesta de actuación de impulso

municipal en el ámbito de la rehabilitación integral de barrios y edificios del municipio, en línea con el Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos urbanos (CO2.IO1), programa de inversiones contemplada en la Componente 2, del plan de fondos europeos para la reconstrucción (PRTR).

Las Líneas 1 y 2 del mencionado programa, **actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio y rehabilitación integral de edificios** comprenden, entre varios otros, aquellos proyectos destinados a:

1. Rehabilitación externa del edificio
2. Uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria
3. Despliegue de Infraestructuras asociadas a la movilidad eléctrica
4. Mejora de la accesibilidad del edificio

La Línea 1, orientada a **actuaciones de rehabilitación en barrios**, prevé destinar buena parte del presupuesto a actuaciones de rehabilitación energética integral en barriadas de pobre desempeño energético o muy bajo poder adquisitivo. Considerando a su vez que, si el proyecto en cuestión no es capaz de obtener beneficios convertibles en financiación, derivados del ahorro energético que se consiga (por ejemplo, mediante la reducción de la factura del alumbrado público del sector sobre el que se actúa), la aportación pública podría llegar a ser del 100%. El beneficiario de esta línea de subvenciones sería el propio ayuntamiento, que a su vez sería el encargado de poner el proyecto en marcha.

En cuanto a la Línea 2, la destinada a la **rehabilitación integral de edificios**, los beneficiarios serían los propietarios de las viviendas de las comunidades de vecinos sobre las que se actuara, pudiendo llegar a financiarse el 100% de las intervenciones, particularmente en los casos de hogares con pobreza energética y/o bajo nivel de renta, limitando el coste de la actuación a desarrollar a 15.000 euros por vivienda.

Desde el grupo municipal del Partido Popular de L'Alfàs del Pi, creemos que son varios los edificios del municipio cuya antigüedad y estado de sus instalaciones les hace objeto de este tipo de actuaciones. Tanto en el casco urbano como en las urbanizaciones y partidas rurales.

Pero quizás el ejemplo más acuciante, así lo vimos en la campaña de municipales diversas formaciones políticas, sean el conjunto de edificios conocidos como "Viviendas Cortés" del barrio de Ferrería, algunos de los cuales alcanzando cuatro alturas no disponen de ascensor en el mismo, con la consiguiente dificultad de acceso y movilidad para sus inquilinos, personas de edad avanzada en muchos casos, que se ven obligados a recurrir a familiares o vecinos para poder llevar a cabo tareas domésticas habituales y para quienes subir o bajar unas escaleras se convierte en un serio problema. Por esto y por tratarse de un conjunto de varios edificios que albergan a un importante número de vecinos, creemos que esta iniciativa debe empezarse por ese núcleo urbano para extenderla posteriormente a otros edificios del municipio.

Entendemos que un proyecto como la rehabilitación integral de un barrio y sus edificios es una tarea compleja, tanto desde el punto de vista técnico como en lo que afecta personalmente a cada uno de los vecinos. Una actuación así requiere forzosamente la actuación conjunta público-privada para llevarse a cabo con garantía de resolver los problemas referidos a la mejora de la movilidad, accesibilidad, eficiencia energética y habitabilidad.

Este programa de la Agenda Urbana española, está aún en vigor y nuestro Ayuntamiento está a tiempo de acogerse a él para llevar a cabo la **actuación referida a la rehabilitación del barrio**, optando a las ayudas comprometidas a través del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, las cuales pueden llegar a alcanzar el 100% de su coste.

Y las comunidades de vecinos de los edificios, están también aún a tiempo de optar a las **ayudas a la rehabilitación integral de edificios** a través de la convocatoria que previsiblemente saldrá desde la Consellería de Vivienda de la Generalitat Valenciana pudiendo igualmente llegar a alcanzar el 100% del coste de la actuación en sus viviendas.

No obstante, el Grupo Municipal del Partido Popular de L'Alfàs del Pi considera que corresponde al Pleno de la Corporación asumir la iniciativa de impulsar la demanda de las mencionadas ayudas a partir de **la redacción de un informe previo** que sirva para determinar la situación real del entorno urbano sobre el que se propone actuar, en lo que a pobreza energética, accesibilidad y habitabilidad respecta.

Ese informe debería ser la base sobre la que, posteriormente, las comunidades de vecinos de los edificios interesados debatieran su propia necesidad de acogerse al programa de ayudas que mencionamos y les sirviera para tomar una decisión al respecto de si solicitarlas o no.

El resto, como ya hemos dicho, corresponde a una asociación público-privada que desarrolle los proyectos técnicos necesarios y ejecute los trabajos de rehabilitación pertinentes que sirvan para actualizar a la normativa edificatoria en vigor de importantes núcleos habitacionales y proporcionar a nuestros vecinos un mayor confort y calidad de vida.

Por todo ello, el Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, bien a través de sus servicios técnicos o bien mediante la contratación externa de los medios necesarios, llevará a cabo un **estudio de necesidad y oportunidad**, de acuerdo al conjunto de medidas y programas diseñados para apoyar las actuaciones subvencionables con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de cara a determinar la necesidad de una **actuación municipal a nivel de Barrio y edificios** y que, al mismo tiempo, proporcione a los vecinos del conjunto de edificios conocido como "Viviendas Cortés" información suficiente que les permita considerar en sus comunidades la oportunidad de acogerse a las ayudas que ofrece la Consellería de Vivienda para la rehabilitación integral de sus viviendas.

5. MO/3/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE APOYO PARA LOS ACTOS DEL 9 Y 12 DE OCTUBRE. [DICTAMINADA EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

Atendida la Moción y sometida a votación, ha sido desestimada por el Ayuntamiento Pleno con el siguiente detalle: dieciséis (16) votos en contra de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; (3) abstenciones de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular y dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal VOX; y, siendo los apartados expositivos y dispositivos, del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En VOX hemos observado las diferencias existentes en Alfaz del Pi a la hora de organizar los actos de las dos festividades institucionales más importantes para nuestro municipio: los actos de las festividades del 9 de Octubre y el 12 de Octubre, fiestas de la Comunidad Valenciana y de España.

Consideramos que el equipo de gobierno, a pesar de su mayoría absoluta de 16 concejales, necesita ayuda para estos casos. Mientras el 9 de Octubre se celebran una serie de actos institucionales, que pueden ser mejorados, la festividad del 12 de Octubre se nos antoja pobre y vacía de contenido. A diferencia de otros municipios de nuestro entorno, en Alfaz los actos del 12 de Octubre se limitan, al menos este último año, a un concierto de música en El Albir con escasa asistencia de público.

En el pleno correspondiente a diciembre de 2023 preguntamos al equipo de gobierno por el programa de actos a celebrar el Día de la Hispanidad, el 12 de Octubre, y la respuesta fue "nos remitimos a la agenda de Alcaldía". No entendemos la respuesta ni la relación, ya que una cosa es la agenda de Alcaldía y otra los actos institucionales del 12 de Octubre, que corresponde a la agenda de todos los partidos políticos y vecinos del municipio.

Los actos institucionales a los que hacemos referencia son de interés para un gran número de alfasinos, a los que les gustaría participar con más presencia en los actos programados de las dos fiestas más importantes a nivel institucional en nuestro municipio.

Por ello, VOX se ofrece a colaborar en la elaboración de los programas de actos y ayudar al equipo de gobierno para que los actos adquieran el relieve y la brillantez que merecen.

SOLICITAMOS

La creación de una Comisión de Organización para la Elaboración de los Actos Institucionales en Alfaz buscando un consenso entre todos los grupos políticos con representación municipal.

6. MO/4/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA EVITAR QUE EL DETERIORO DEL PALACETE DE LA FINCA ROCA HAGA IMPOSIBLE SU POSTERIOR RECUPERACIÓN. [DICTAMINADA EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

Leída la Moción por parte del portavoz del Grupo Municipal VOX, el Grupo Municipal Popular plantea una **enmienda parcial** a la misma que es **aceptada por el grupo proponente** y que consiste en **añadir la siguiente frase: «o que se lleven a cabo negociaciones con la agrupación de interés urbanístico que desarrolla el plan parcial, para que contribuya económicamente en la rehabilitación y puesta en valor del palacete. ».**

Atendida la Moción y sometida a votación con el texto definitivo tras la enmienda, ha sido desestimada por el Ayuntamiento Pleno con el siguiente detalle: dieciséis (16) votos en contra de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; y cinco votos favorables totales [dos (2) votos favorables de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX, más tres (3) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular], siendo los apartados expositivos y dispositivos, del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN

El palacete de la Finca Roca, que está incluido en el PAI a desarrollar con el mismo nombre, se encuentra en una situación lamentable y amenaza derribo. La Finca Roca en su conjunto, de propiedad privada cedida al Ayuntamiento, ha venido siendo utilizada como almacén de maquinaria de la concesionaria de recogida de residuos sólidos, parque de vehículos, almacén de contenedores deteriorados y mugrientos, basura por reciclar, mobiliario en desuso retirado de los contenedores... e incluso en tiempos hubo una trituradora de residuos vegetales. Todo ello ha colaborado al deterioro del palacete de la Finca Roca, que en ningún momento ha sido atendido para su conservación, ni por parte de la propiedad de la finca ni por el Ayuntamiento, al que le fue cedida la parcela y el palacete.

El Ayuntamiento ha intentado conseguir subvenciones supramunicipales en diversos organismos para intentar atajar el deterioro del palacete, que para VOX es un Bien Cultural de Interés Local. Al no poder demostrar el Ayuntamiento la titularidad completa del palacete y teniendo que competir con otros municipios que también optaban a subvenciones presentado ofertas de mayor relevancia mediante BICs (Bien de Interés Comunitario), nunca hemos logrado la subvención necesaria para acometer la renovación y reparación del palacete de la Finca Roca.

Ahora el Ayuntamiento anuncia que ya puede demostrar la titularidad del Palacete y que de nuevo va a solicitar subvenciones. Pero lo que no puede cambiar es la declaración de Bien Cultural de Interés Local, y de nuevo habrá que competir con los Bienes de Interés Cultural presentados por otros municipios que opten a la misma subvención.

El desarrollo del PAI de la Finca Roca acaba de iniciar su recorrido, que puede ir para largo. Si de nuevo no se consiguen subvenciones ni se desarrolla el PAI en un tiempo prudencial, el palacete corre el riesgo de derrumbarse. Su abandono es notorio a simple vista.

SOLICITAMOS

Que el Ayuntamiento adelante la cantidad necesaria para renovar y conservar el Palacete de la Finca Roca, o que se lleven a cabo negociaciones con la agrupación de interés urbanístico que desarrolla el plan parcial para que contribuya económicamente en la rehabilitación y puesta en valor del palacete, hasta que pueda integrarse en el PAI en desarrollo y se decida el uso que se va a dar al mismo. Una vez conseguido el objetivo de recuperación, la cantidad adelantada por las arcas municipales pueden ser compensadas de alguna manera, si no puede ser obtenida por la subvención municipal correspondiente, si entrando a formar parte del aprovechamiento que al Ayuntamiento le corresponde en el desarrollo del proyecto urbanístico de la Finca Roca. Si esto tampoco pudiera ser, el Ayuntamiento asumirá el coste de la renovación del Palacete.

Existen antecedentes de inversiones y gastos a cargo del Ayuntamiento para recuperar edificios emblemáticos del municipio, y podemos poner como ejemplo la recuperación del edificio del Museo Etnológico.

Pedimos el apoyo y el voto favorable de todos los grupos, advirtiendo de que, de consumarse el derribo por abandono del palacete en cuestión, los concejales presentes podrían convertirse en responsables si su voto es negativo.

7. MO/5/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA INICIATIVA DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL COMERCIO LOCAL DE ALFAZ DEL PI. [DICTAMINADA EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

Atendida la Moción y sometida a votación, ha sido desestimada por el Ayuntamiento Pleno con el siguiente detalle: dieciséis (16) votos en contra de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal VOX y (3) abstenciones de los Concejales/as del Grupo Municipal Popular, siendo los apartados expositivos y dispositivos, del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN

El comercio local de Alfaz del Pi, como el comercio local de casi todos los municipios, no pasa por su mejor momento. La proliferación de grandes superficies comerciales está perjudicando al comercio local. Desde el Ayuntamiento, tenemos la obligación de apoyar y potenciar el comercio de nuestra localidad, ya que forma parte del alma de un municipio y es un punto de encuentro entre vecinos.

Nos consta que desde el Ayuntamiento se han emprendido acciones para apoyar a nuestro comercio. Es nuestra obligación intentar mantener nuestros comercios y los puestos de trabajo que generan estas pequeñas empresas instaladas en Alfaz del Pi.

Pero nunca es suficiente. Una de las premisas de VOX es, precisamente, el mantenimiento de locales, negocios y empresas que han fijado su residencia y operan en los municipios. Y la defensa de sus puestos de trabajo.

En Alfaz del Pi tenemos una radio municipal infrautilizada. VOX ha querido reactivar la radio de todos los alfasinos para ofrecer una radio convencional, ya que siendo de todos debe ser para todos. En los últimos años la radio sólo atiende las necesidades del Ayuntamiento, cuando no las del equipo de gobierno. Sólo se emite música y algunas cuñas publicitarias institucionales y de algún organismo oficial que el gobierno socialista de Alfaz considera que tiene la enjundia suficiente para tener el privilegio de ser emitidas por el dial de Radio Alfaz. Nuestra propuesta para democratizar la radio municipal y ponerla al servicio de todos los vecinos fue rechazada por el gobierno socialista de nuestro municipio.

Ahora proponemos abrir la radio municipal en apoyo de los empresarios locales, para que puedan publicitar en la radio de todos sus comercios, ofertas, promociones... Es una forma más de apoyar a nuestro comercio.

Proponemos que, sin coste para los anunciantes y de forma totalmente gratuita, todas las empresas y comercios que tengan fijada su residencia y domicilio fiscal en Alfaz del Pi puedan publicitar de forma gratuita mediante cuñas sus productos. Sólo correría con cargo a los empresarios y comercios del municipio la elaboración de la cuña publicitaria correspondiente, que, ajustándose a los estándares y minutaje que los técnicos de la radio aconsejaran, se programarían para ser emitidas durante las 24 horas que Radio Alfaz emite diariamente en programación. La elaboración de una cuña tiene un coste medio aproximado de unos 50 euros, más IVA.

SOLICITAMOS

El voto favorable de esta propuesta de VOX, que no cuesta ni un euro a las arcas públicas municipales y puede ser una forma más de apoyo a nuestro deteriorado comercio local.

8. MO/6/2024. PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR EN APOYO A LAS MEDIDAS REIVINDICADAS POR EL SECTOR AGRARIO Y GANADERO. [DICTAMINADA EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 19

Atendida la Moción y sometida a votación, ha sido desestimada por el Ayuntamiento Pleno con el siguiente detalle: dieciocho (18) votos en contra totales [dieciséis (16) de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, más dos (2) votos de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX] y tres (3) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Popular, siendo los apartados expositivos y dispositivos, del siguiente tenor literal:

Los agricultores se manifiestan en toda Europa para exigir una reducción de los impuestos sobre el combustible, mejores precios para los productos y una flexibilización de la normativa medioambiental de la UE. El sector agrario en Europa y en España está sumido en una frustración y malestar creciente debido a las difíciles condiciones que generan las normativas de la UE.

Los agricultores luchan frente a un mercado desregulado que importa productos agrarios de terceros países a bajo precio que presionan a la baja los de la UE y a los producidos en España. Estas producciones extracomunitarias no cumplen las normativas internas de la UE y representan una contradicción e hipocresía en la actuación política de la UE, entre la política comercial y la política agraria común propia. Una competencia desleal que pone en jaque la viabilidad de miles de explotaciones en España.

Sin embargo, la UE sigue cerrando más acuerdos de libre comercio con terceros países, que agudizan los problemas de los agricultores y ganaderos de toda la UE. En este sentido, las organizaciones agrarias van a reclamar la paralización de las negociaciones de acuerdos como del MERCOSUR, la no ratificación del acuerdo con Nueva Zelanda y que se paralicen las negociaciones con Chile, Kenia, México, India y Australia. Además, el Gobierno de España, con la supervisión de la Comisión Europea, debe aumentar los controles en la frontera con Marruecos para garantizar que los productos agrícolas marroquíes importados cumplen con las normativas internas de la UE y las cantidades arancelarias establecidas en el acuerdo de libre comercio.

Es vital recuperar la preferencia comunitaria para recuperar y garantizar nuestra soberanía alimentaria.

Las organizaciones agrarias reclaman una flexibilización y simplificación de la actual PAC. La excesiva burocracia está suponiendo unos costes inasumibles para los agricultores y ganaderos profesionales y no posibilitan cumplir los objetivos en materia medioambiental.

Es necesario buscar soluciones inmediatas para abordar las problemáticas del sector, en todo aquello relacionado con las consecuencias de la sequía y la Guerra en Ucrania, precios y costes de producción, simplificación y flexibilidad de la PAC, sectores ganaderos y cuestiones laborales y de Seguridad Social.

Asimismo, el sector va a exigir al Ministerio de Agricultura un observatorio sobre las importaciones y que se refuerce la batalla en Bruselas para exigir reciprocidad, mediante cláusulas espejo, en todos los productos agrícolas y ganaderos que entren al territorio UE. El Ministerio de Agricultura también debe trabajar con la AICA para que se facilite de forma sencilla, que los agricultores y ganaderos puedan demandar un resarcimiento en sus ingresos cuando estén las sanciones publicadas.

El sector agrario reclama recuperar un presupuesto reforzado para los seguros agrarios, para adaptarlo a la situación estructural que suponen las sequías y fenómenos meteorológicos adversos, cada vez más intensos y recurrentes por el cambio climático.

El sector exige un reforzamiento real de los mecanismos de incorporación de jóvenes para propiciar el relevo generacional ante la gran jubilación en el campo: ninguna solicitud de incorporación de jóvenes debe quedarse sin realizarse por falta de presupuesto; frenar la especulación y la compra de tierra que están realizando los fondos de inversión y agentes fuera del sector agrario, facilitar, mediante mecanismos voluntarios, el acceso a la tierra a los jóvenes y nuevos agricultores, así como a aquellos que tienen una base territorial inferior a la media de su sector productor; y debe replantearse la instalación de energías renovables en terrenos agrarios.

La Ley de bienestar animal provocará pérdidas cuantiosas en las explotaciones ganaderas al limitar el número de animales por explotación ganadera. Los países terceros no disponen de esta legislación con lo

que producirán animales de granja a un precio notablemente inferior y con pocas garantías de seguridad alimentaria.

La UE impone medidas medioambientales y de seguridad alimentaria (tratamientos fitosanitarios fundamentalmente) muy estrictos que todos los agricultores cumplen profesionalmente. Actualmente la falta de materias activas eficaces para el control de plagas y enfermedades de los cítricos acarrearán pérdidas económicas por las mermas provocadas por destríos.

España tiene una producción de cítricos de entre 6 y 7 millones de toneladas, el 70% de esta producción de comercializa en fresco en los principales mercados europeos, fundamentalmente de Alemania, Francia y nuestro propio país.

En la citricultura española no están presentes una serie de plagas y enfermedades que sí están presentes en terceros países como Sudáfrica, Egipto o Marruecos y que de entrar en nuestro país o cualquier otro país europeo productor de cítricos - Italia o Grecia - podrían causar graves daños económicos a la citricultura comunitaria, es el caso de *Diaphorina citri* (vector de la bacteriosis Huanglongbing), la falsa polilla (*Thaumetotibia leucotreta*) o la mancha negra de los cítricos (*Phyllosticta citricarpa*).

La UE como miembro de la Organización Internacional de Comercio (OMC), no puede impedir el libre mercado de cítricos y otros productos agrícolas, pero debemos exigir que esa libre competencia sea en igualdad de condiciones para todos los actores.

Las exportaciones españolas a países no miembros de la UE (EEUU, China, etc.) tienen que realizarse obligatoriamente con tratamiento frío (cool treatment) para evitar precisamente la entrada en esos países de plagas de cuarentena como pueda ser la mosca de la fruta (*Ceratitis capitata*).

Es necesario establecer reciprocidad en los acuerdos comerciales con países terceros, de tal manera que todas las exigencias que la UE decida aprobar a los productores europeos (como la prohibición de determinadas materias activas fitosanitarias) también sean de obligada aplicación para las producciones foráneas con destino al mercado comunitario.

El sector agrario, es un sector estratégico de la economía de nuestro país que aporta un gran valor económico, social, territorial y medioambiental. Por ello, es necesario establecer políticas y medidas coherentes para garantizar el futuro y la rentabilidad del mundo rural.

Desde el Grupo Popular se propone esta moción con el objetivo de competir en igualdad de condiciones con las producciones agrícolas de terceros países no comunitarios, por todo ello se presenta para su inclusión en el orden del día correspondiente del próximo pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.El Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi Muestra su apoyo a los agricultores y ganaderos en las movilizaciones que han organizado las diferentes asociaciones del sector.

2. Instar al Gobierno de España que exija a la Unión Europea que garantice la libre circulación de mercancías en la UE y exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes a los productos que han sufrido ataques en territorio francés.

3. Para asegurar la seguridad alimentaria de los consumidores comunitarios. Exigimos al Gobierno de la Nación que promueva en la Comisión la prohibición de importar productos tratados con productos fitosanitarios no autorizados en la UE procedentes de terceros países no comunitarios. Lo mismo que se ha hecho con las importaciones de arroz tratado con el fungicida triciclazol.

4. Exigimos al Gobierno de la Nación que tramite ante la Comisión que, a los países terceros productores de cítricos se les exijan las mismas exigencias medioambientales que tienen que aplicar a los agricultores comunitarios. Estableciendo un Registro de parcelas en estos países para que puedan ser inspeccionadas in situ por inspectores comunitarios.

5. Exigimos al Gobierno de la Nación que gestione en la Comisión la obligación del tratamiento de frío (cool treatment) a las importaciones de mandarinas, naranjas y pomelos de terceros países productores de cítricos. Actualmente solo se exige este tratamiento a las naranjas importadas de Sudáfrica. En definitiva, que se aplique el "Principio de Reciprocidad" a los cítricos y otros productos importados de países terceros no comunitarios.

6. Reforzar el control sanitario en fronteras para evitar la entrada de plagas y enfermedades exteriores que están causando serios perjuicios al sector.

7. Exigimos al Gobierno de la Nación a la modificación y ampliación de la Ley de la Cadena Agroalimentaria para prohibir las prácticas desleales para que los precios de los agricultores cubran los costes de producción. Asimismo, la Agencia de Información y Control Alimentario (AICA) debería de aplicar sanciones económicas más acordes a la infracción cometida y que se amplíen sus recursos de control.

8. Exigimos que se elabore un plan de choque que ayude a paliar los efectos del disparatado incremento de los costes de producción que está sufriendo el sector agroalimentario y las medidas vayan necesariamente acompañadas por una legislación agraria y ganadera.

9. Apoyar el control cinegético para vigilar el exceso de población de aquellas especies que provocan daños agrarios y a la ganadería, evitar accidentes de tráfico, y contribuir al equilibrio ambiental general y a la economía rural.

10. Exigimos al Gobierno de la Nación la voluntariedad en la aplicación de la Ley de Bienestar Animal, de forma que los ganaderos españoles puedan elegir libremente su forma de explotación ganadera, siendo necesario en la trazabilidad indicar el tipo de gestión de la explotación. Si es de bienestar animal o tradicional cumpliendo siempre las exigencias de sanidad animal y seguridad alimentaria.

11. Exigimos al Gobierno de la Nación a que continúe invirtiendo en la modernización y mejora del regadío, ayudando a las Comunidades de Regantes a adaptarse y a invertir en la eficiencia en cuanto al consumo del recurso agua y a la reducción de gastos eléctricos fomentando el uso de energías renovables y sistemas automatizados en aras de la sostenibilidad y rentabilidad de las explotaciones, se lleve a cabo una revisión de los caudales ecológicos, y además que inviertan en obras hidráulicas tales como reparación de embalses y se hagan nuevos pequeños embalses que sean capaces de retener agua de lluvia.

12. Instar al Gobierno de España que exija a la Unión Europea que flexibilice y simplifique la actual PAC.

13. Exigir al Gobierno de España a que incremente su aportación en materia de seguros agrarios en la misma proporción que lo hace la Comunitat Valenciana.

14. Que se aplique el principio de Reciprocidad a los productos agrícolas importados de terceros países productores.

15. Remitir estos acuerdos a todas las asociaciones Agrícolas, ganaderas y agroalimentarias de la ciudad/provincia y al Gobierno de España.

9. MO/8/2024. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE Y DEL GRUPO MUNICIPAL PP EN CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
[DICTAMINADA EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

Atendida la Moción y sometida a votación, ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno con el siguiente detalle: diecinueve (19) votos favorables totales [dieciséis (16) de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista, más tres (3) votos de los Concejales/a del Grupo Municipal Popular] y dos (2) abstenciones de los Concejales/as del Grupo Municipal Vox, siendo los apartados expositivos y dispositivos, del siguiente tenor literal:



Identificador 7e7n J+id 1K+4 q8Vu +OX+ yR/M ZK8=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalvas.es>



Identificador 7e7n J+id 1K+4 q8Vu +OX+ yR/M Zk8=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

10. MO/9/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE. DECLARACIÓ DE L'ANY 2024 COMO ANY VICENT ANDRÉS ESTELLÉS. [DICTAMINADA EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

Atendida la Moción, El Ayuntamiento Pleno la aprueba por mayoría absoluta de diecinueve (19) Concejales/as miembros de la Corporación, computándose: diecinueve (19) votos favorables totales [dieciséis (16) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; más tres (3) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular]; y dos (2) votos en contra de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:



Identificador 7e7n J+id 1K+4 q8Vu +OX+ yR/M Zk8=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

11. BAS/3148/2023. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A RIESGO SÍSMICO DE L' ALFÀS DEL PI (PAM SI). [DICTAMINADA EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO].

Atendida la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, la aprueba por unanimidad de veintiún (21) Concejales/as miembros de la Corporación , computándose: dieciséis (16) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; más tres (3) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular, más dos (2) votos favorables de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Visto el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, por el que se aprobó inicialmente el documento denominado "Plan de Actuación Municipal frente a riesgo sísmico de L' Alfàs del Pi(PAM SI)", redactado por D. Pablo del Rio Rodríguez, Geógrafo y Máster Universitario en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales(col. 3.504), a la vista de los informes obrantes en el expediente administrativo, emitidos por la Agencia de Seguretat i Resposta a les Emergències de la Generalitat Valenciana (AVSRE) y por los Servicios Técnicos Municipales del Área de Urbanismo.

Vista la certificación administrativa de fecha 13 de febrero de 2024 sobre el resultado del sometimiento del "Plan de Actuación Municipal frente a riesgo sísmico de L' Alfàs del Pi(PAM SI)", al trámite de información pública, por plazo de treinta (30) días, a través del Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 248 de fecha 29 de diciembre de 2023; según la cual no se ha presentado alegación o reclamación alguna.

Atendido que corresponde a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 letra b), de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias : "Elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a Emergencias, y los planes de actuación municipal frente a riesgos concretos, así como, en su caso, cualquier otro instrumento de planificación de protección civil de ámbito municipal"; y que este municipio está incluido en el listado de municipios con riesgo sísmico según el Decreto n.º 44/2011, de 29 de abril, del Consell, que aprueba el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana.

*Atendido el procedimiento fijado en la Guía 2023 para elaborar el Plan territorial municipal de emergencias, elaborada por la "Agencia de Seguretat i Resposta a les Emergències de la Generalitat Valenciana"; de conformidad con las atribuciones delegadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1150, de fecha 21 de junio de 2023, esta Concejalía delegada eleva el expediente al Ayuntamiento Pleno para que adopte el siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el "Plan de Actuación Municipal frente a riesgo sísmico de L' Alfàs del Pi(PAM SI)", redactado por D. Pablo del Rio Rodríguez, Geógrafo y Máster Universitario en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales(col. 3.504).

SEGUNDO.- Solicitar la homologación del "Plan de Actuación Municipal frente a riesgo sísmico de L' Alfàs del Pi(PAM SI)", a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana; enviando la petición,

junto con el certificado de aprobación al Servicio de Planificación de la Subdirección General de Emergencias de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE).

II. PARTE INFORMATIVA

Dación de cuenta de las **Resoluciones** dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas, desde la celebración de la última sesión: **desde la número 119/2024 de fecha 19/01/2024, hasta la número 359/2024 de fecha 16/02/2024**, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Plataforma municipal.

Dación de cuenta del escrito presentado por D. César Martínez Tejedor, con RGE número 2024001465, de fecha 15/02/2024, comunicando la sustitución como portavoz en la Comisión Informativa de Urbanismo, por Dña. María Arántzazu González de Zárate Unamuno.

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN, ARTÍCULO 46.2 E) DE LA LRBRL Y 55.6 DEL ROM: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

MOCIONES DE URGENCIA

En este punto, el Grupo Municipal Vox presenta una moción de urgencia que es leída por su portavoz.

Una vez leída la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal Vox, se somete a votación la urgencia, cuya declaración requiere de mayoría absoluta del número legal de miembros.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Vox, ha sido desestimada por el Ayuntamiento Pleno con el siguiente detalle: dieciséis (16) votos en contra de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, tres (3) abstenciones de los Concejales/as del Grupo Municipal Popular y dos (2) votos a favor de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX, siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente DI con motivo del 8-M se presenta para ser debatida y votada en el pleno ordinario del mes de febrero. La DI se presenta por vía de urgencia, ya que, de posponerse para un pleno posterior, la DI quedaría extemporánea dadas las fechas y la cercanía de los actos programados para el 8-M.

Declaración Institucional con motivo del 8-M (2024)

*Ante la proximidad del 8 de marzo, **Día Internacional de la Mujer**, conviene hacer memoria y confrontar con la realidad los supuestos avances que se han conseguido para el bienestar de las mujeres en España en los últimos años, lejos de las consignas ideológicas que han tratado de colonizar y utilizar interesadamente este día.*

*Empezando por lo más básico, la **seguridad** y la propia vida, las políticas del gobierno liderado por Pedro Sánchez y Yolanda Díaz han perjudicado gravemente a las mujeres en este ámbito. En 2023 fueron asesinadas 58 mujeres a manos de sus parejas o exparejas, el dato más alto desde 2015.*

*Lejos de protegerlas, las inversiones multimillonarias **-20.000 millones en inversiones del gobierno en políticas de igualdad hasta 2025-**, en políticas de igualdad, adoctrinamiento feminista y subvenciones a organizaciones radicales no han tenido efecto positivo alguno en la seguridad y la protección de la salud*

de las mujeres. Especialmente su gran herramienta legislativa prevista para proteger a las mujeres, la conocida como **Ley del Sí es Sí**, que resultó en la excarcelación, hasta el día de hoy, de **126 violadores, pederastas y criminales sexuales, y la rebaja de penas a 1.233.**

Por otra parte, ante situaciones concretas de abusos y violencia contra mujeres y niñas, los partidos del gobierno han preferido ocultar y abandonar a las víctimas antes que asumir las responsabilidades políticas sobre víctimas que estaban bajo tutela de la Administración. Así sucedió en casos como las **menores tuteladas en la Comunidad Valenciana y Baleares**, abandonadas por gobiernos del Partido Socialista que prefirieron protegerse a sí mismos a protegerlas a ellas y denunciar y atajar situaciones de abusos sistemáticos y conocidos.

Entre todas las actuaciones de este gobierno que han afectado a la tranquilidad y seguridad de las mujeres, destacan tristemente los efectos de las **políticas de efecto llamada a la inmigración ilegal** que, junto con la falta de medios para nuestras FCSE y de una legislación dura con la delincuencia, han provocado el **aumento brutal de delitos sexuales** apenas conocidos en España hasta hace unos años. Según el último informe específico de la Fiscalía, referido a 2022, los delitos sexuales crecieron un 12% respecto al año anterior, especialmente los abusos en grupo, y los delitos de esta índole cometidos por menores se han disparado un 116% en el último lustro.

Respecto al **bienestar y la prosperidad de las mujeres**, tampoco los 20.000 millones anunciados por el gobierno para políticas de igualdad, incluido el mantenimiento de un ministerio al efecto, han mejorado la vida de las mujeres. Las asociaciones feministas radicales se han **lucrado a costa de fragmentar la sociedad** y crear colectivo artificiales con supuestos intereses excluyentes, lo que ha desembocado en nuevas políticas, como las denominadas trans, que han acabado perjudicando directamente a grupos como las mujeres, a las que decían proteger.

Las **políticas trans**, bajo el principio de la **autodeterminación de género**, difuminan la identidad de las mujeres con consecuencias prácticas como la intromisión de hombres en competiciones deportivas, en concursos de oposición para el acceso a la función pública o en espacios íntimos que tienen que compartir, como vestuarios o baños.

Del mismo modo, se ha abandonado o incluso señalado a aquellas mujeres y hombres que no comulgaban con los preceptos feministas radicales y, posteriormente, con las nuevas teorías queer. Así, **mujeres relevantes que han mostrado con libertad una visión crítica**, así como todas esas madres, hermanas o amigas que se niegan a ver a sus familiares, parejas o amigos como sospechosos por el hecho de ser hombres o que incluso han sufrido las consecuencias de **denuncias falsas** sobre sus allegados, han sido silenciadas, apartadas o directamente atacadas.

Por todo ello, frente a la utilización, difuminado y abandono de las necesidades reales de las mujeres, este pleno exige un **cambio urgente y contundente** en las políticas relacionadas con la protección de la vida y el bienestar de las mujeres.

Exigimos que se garantice **toda la asistencia y apoyo posible a cualquier víctima de violencia y a sus hijos**, sin importar la identidad sexual con que se autoperciba el agresor, trabajando especialmente en la prevención, identificando las causas reales y los perfiles repetidos de los agresores.

Exigimos que se **identifique a los violadores que han salido en libertad** gracias a la “Ley del Sí es Sí”, estableciendo las medidas necesarias para proteger a las mujeres. Igualmente, se deben demandar responsabilidades a los partidos y las personas que han colaborado en la puesta en libertad de esos criminales sexuales.

Exigimos que se **augmenten las penas** para todos los delincuentes sexuales, contemplando la prisión permanente, así como tomar las medidas necesarias para la expulsión inmediata de cualquier extranjero que cometa un delito sexual.

*Exigimos que se erradiquen los mensajes y **discursos, civiles o religiosos**, que promuevan o simplemente justifiquen la violencia contra la mujer.*

*Exigimos que se evite que, en el **acceso a la función pública**, con especial atención a los puestos donde se priman las condiciones físicas, así como en los deportes, se discrimine a ninguna mujer ante hombres que se autoperciban mujeres y pretendan ocupar espacios reservados para ellas.*

*Exigimos, por último, la **eliminación del ministerio de Igualdad** y de todos los entes, organismos, observatorios y programas de **subvenciones** a asociaciones radicales que viven del enfrentamiento social, el adoctrinamiento a menores, despilfarrando el dinero público que se necesita para mejorar la vida de todos los españoles, muy especialmente hombres y mujeres del **mundo rural** ante su actual situación de abandono y señalamiento.*

Las intervenciones de los grupos municipales a través de sus portavocías, así como los ruegos, las preguntas y las respuestas, constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, firmado por la Secretaria General y que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de las personas oradoras, en el Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos - Listas de reproducción. Pleno ordinario 23-02-2024 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M]

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 13:29 horas, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 18/04/2024 14:39:47 CEST

ANDREA RODERO RUIZ

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

SECRETARIA GENERAL

Fecha firma: 18/04/2024 14:39:43 CEST